

CIRCULAR N°02

Pereira, 03 de septiembre de 2025

Para: Comunidad Universitaria

De: Oficina Jurídica

Asunto: Implementación de nueva ruta de aprobación para agilizar procesos contractuales.

Cordial saludo,

En el marco de nuestro compromiso con la excelencia académica y administrativa, y con el propósito de agilizar significativamente los procesos contractuales de nuestra institución, informamos la implementación de una nueva ruta de aprobación para contratos, convenios que pretende optimizar los tiempos de gestión en nuestros trámites.

Paso 1: Aval Técnico y Radicación Inicial

El Consejo de Facultad, Decano, Vicerrectores o jefe de dependencia otorga el aval técnico correspondiente y radica el documento en la Oficina Jurídica.

Paso 2: Distribución para Aprobaciones

La Oficina Jurídica radica el documento a todas las dependencias que deben otorgar aval, incluyendo las Vicerrectorías, y se diligencia la matriz de seguimiento CCP para garantizar la trazabilidad del proceso.

Paso 3: Revisión y Aval de Dependencias

Las dependencias correspondientes realizan las observaciones pertinentes, otorgan el aval respectivo y dan el visto bueno. Cada dependencia diligencia la columna correspondiente en la matriz de trazabilidad CCP.

Paso 4: Aprobación Final

Una vez el documento cumple con todos los requisitos establecidos, se procede con la firma del señor Rector. La Oficina Jurídica finaliza el diligenciamiento del cuadro CCP.

Nota: El diligenciamiento del cuadro CCP es exclusivo de las dependencias que intervienen en los avales institucionales.

Las dependencias copiarán los diferentes avales a los intervinientes para la trazabilidad en la revisión y comunicación.

Para garantizar la correcta implementación de esta ruta, ratificamos que el canal oficial para la radicación de estos trámites es:

conveniosycontratos@utp.edu.co

ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA RADICACIÓN

1. Documentación Requerida

Toda solicitud debe incluir los documentos precontractuales especificados en el anexo de este comunicado.

2. Canal Exclusivo

- Las solicitudes deben enviarse únicamente al correo conveniosycontratos@utp.edu.co.
- NO copiar la solicitud a abogados u otras dependencias para evitar duplicidad y retrasos.
-

Una vez los convenios y contratos cuenten con las firmas de todas las partes, deben enviarse nuevamente al correo institucional para efectos de archivo.

Esta nueva implementación refuerza nuestro compromiso con la agilidad en la gestión institucional. Agradecemos su colaboración en la implementación de esta ruta, la cual contribuirá al fortalecimiento de nuestra gestión administrativa y al cumplimiento oportuno de nuestros compromisos institucionales.

Para más información o aclaraciones, pueden contactarnos a través del correo conveniosycontratos@utp.edu.co.

Atentamente,

JUAN MANUEL ÁLVAREZ JÁCOME

Jefe Oficina jurídica

Elaboró: Vannessa Rodríguez